

Régimen Especial de ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales

¿De qué se trata el Régimen Especial de Ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales (REIBP)?

Se trata de un régimen opcional para el ingreso unificado del impuesto sobre los Bienes Personales correspondiente a los períodos fiscales comprendidos hasta el 31 de diciembre 2027.

Fuente: Artículo 45 Ley 27.743